

**LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA
SISTEMAS DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO**

(Octubre 12 de 2023)

DE: SISTEMAS DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO ESE HOSPITAL DE CIMITARRA

PARA: ALIANZA DE USUARIOS DE LA ESE HOSPITAL DE CIMITARRA

ASUNTO: SOCIALIZACION Y CAPACITACION A LA ALIANZA DE USUARIOS DE LAS ESE HOSPITAL DE CIMITARRA EN TEMA DE CONTROL SOCIAL DE SALUD CON LA INTERVENCION DE LA DOCTORA DANIELA RIVERA PALACIO JEFE DE CONTROL INTERNO

Por medio de la presente me permito invitarlos a participar en una campaña de interés general en salud, sobre involucrar a la Alianza de usuarios de la ESE Hospital en Programas de Prevención.

ORDEN DEL DIA

- 1-Saludo
- 2-El control social en salud en la ESE Hospital.
- 3-Folleto Material ilustrativo
- 5-Cierre de Campaña

Fecha: Octubre 19 de 2023

Lugar: Puesto de Salud ESE Hospital

Para la participación y asistencia a la reunión, se recuerda el Uso de tapabocas, por medidas de Bioseguridad su salud y la de los demás.


AIDA AGUILAR HERNANDEZ
Referente SIAU ESE Hospital


YADIRA HERNANDEZ GUZMAN
Alianza de Usuarios ESE Hospital Cimitarra



LISTADO DE ASISTENCIA

| Tema | integrante usuarios en control social. | | Fecha | 19/10/2022 |
|---------------|---|--|------------------------|------------|
| Objetivo | Concientizar el interés del lider de control social en salud de manera desinteresada. Ser reconocido a travez de su labor basada en los principios de transparencia y prevalencia de interes general. | | | |
| Realizado por | | | | |
| No | Nombres y Apellidos | | Firma | |
| 1 | Yadira Hernandez Gozman | | | |
| 2 | Carmen Elpidia Nobsa V. | | | |
| 3 | Yamilc Sanchez Anjula | | Yamilc Sanchez | |
| 4 | Elsandro Nieves Lopez | | | |
| 5 | Aida Aguila M | | Aida | |
| 6 | Andrea Pinilla Torres | | ANDREA PINILLA TORRES. | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | | | | |
| 20 | | | | |
| 21 | | | | |
| 22 | | | | |

REGISTRO DE ASISTENCIA

| Nombre de la reunión y/o comité: Participación Social. (Antel/soc) | | Fecha: 19/10/2023 |
|--|-------------------------------|----------------------------|
| Nombre | Cargo | Firma |
| Yanibel Sanchez A. | comité local | Yanibel Sanchez |
| Andrea Pinillo Torres | comité ética | Andrea Pinillo |
| Yamile Sanchez Anso | COPACO Presidenta. | Yamile Sanchez |
| Yadira Hernandez Guzman | ASOCIACION USUARIOS | Yadira Hernandez |
| Aido Aguilar Hernandez | SRAD esp | Aido Aguilar |
| Daniela Rivera Palacios | Jefe Control Interno | Daniela Rivera |
| Carmen Espinosa No 659 | Jefe de Etica. | Carmen Espinosa |
| Elisandro Nieves Lopez | REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS | Elisandro Nieves |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Yadira Hernandez G
Líder/presidente de la Reunión

[Firma]
Secretario de la Reunión

San Juan

E.S.E HOSPITAL INTEGRADO DE CIMITARRA

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA CAPACITACION EN CONTROL SOCIAL ALIANZA DE USUARIOS OCTUBRE 2023



2. La Participación social, es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud, basada en los principios constitucionales de solidaridad, equidad Y universalidad , en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social.

La participación social comprende la participación ciudadana y comunitaria, así:

La participación ciudadana, es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.

participación comunitaria es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud

ESE HOSPITAL DE CIMITARRA
 SISTEMAS DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO (SIAU) CEL.
 3153670717
 Www.esehospitalcimitarra.gov.co
 siau@esehospitalcimitarra.gov.co
 esesiauhospital@gmail.com

ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA



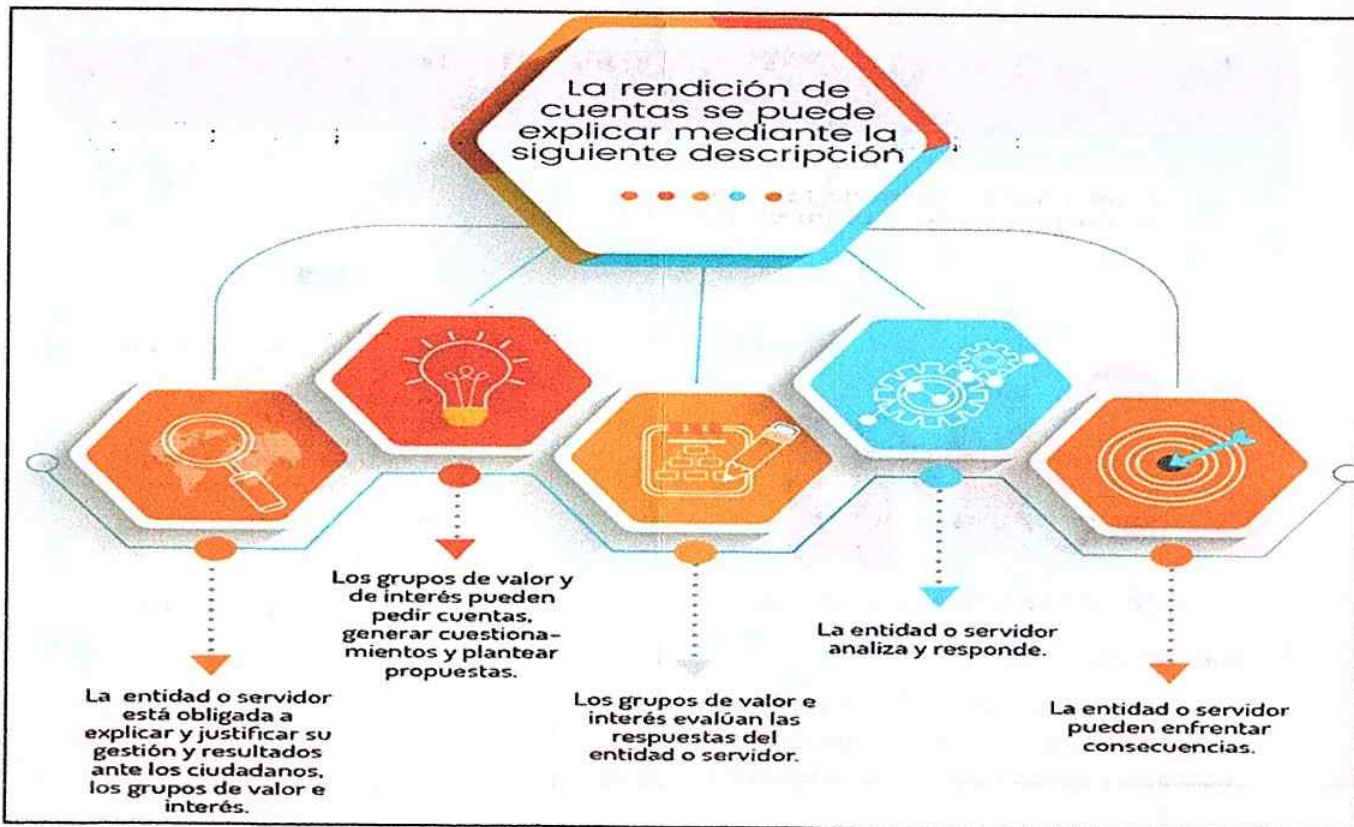
E4L-a

Ley. 1757 de 2015, Art. 48: Define la Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas a la comunidad es una práctica social y política de interlocución entre los gobiernos, la ciudadanía y sus organizaciones con la finalidad de generar transparencia, condiciones de confianza entre ciudadanos y gobernantes, y fortalecer el ejercicio del control social a la administración pública.

OBJETIVO

La rendición de cuentas es una forma de ejercer un control por parte de la sociedad, ya que implica conocer el ejercicio de poder público, con el propósito de ejecutar tareas de monitoreo y vigilancia.



¿Por qué es importante la rendición de cuentas en una empresa?

En ese sentido, la rendición de cuentas le permite a la junta directiva entender perfectamente cuáles han sido los aciertos y fallas que se han cometido a nivel operativo. Además, identifica incumplimientos y errores que permiten justificar la falta de eficiencia

EL CONTROL SOCIAL EN SALUD:

Puede ser realizado a través de la veeduría en salud a nivel Ciudadano, Institucional y Comunitario, a fin de vigilar la gestión en la prestación de los servicios y la gestión financiera de las entidades e instituciones que hacen parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud así:



El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.

Cuándo se rinde cuentas?

- ✓ Durante todo el ciclo de la gestión pública, cada entidad debe desarrollar acciones encaminadas a configurar la rendición de cuentas.
- ✓ Se rinde cuentas todo el tiempo porque es un proceso permanente de las entidades del Estado, en tanto ellas deben responder a los interesados por las obligaciones orientadas a la garantía de derechos y el cumplimiento de los fines del Gobierno, que se concretan en la misión de cada institución.
- ✓ El artículo 52 de la ley 1757 de 2015, plantea que: *Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos.*
- ✓ Entendida como proceso, la rendición de cuentas, obliga a las autoridades y servidores públicos a formular una estrategia con actividades permanentes para informar y explicar sus actuaciones, así como escuchar y dialogar con los grupos de valor para mejorar la gestión pública. Va más allá de la programación de eventos aislados.
- ✓ Por tanto, las acciones formuladas en la estrategia de rendición de cuentas, deben incluirse en la planeación institucional, según lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en el marco del plan de anticorrupción y de atención al ciudadano

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE SALUD
(RESOLUCIÓN 2003/2017)

¿Cómo hacer parte de los espacios de Participación Social en Salud?

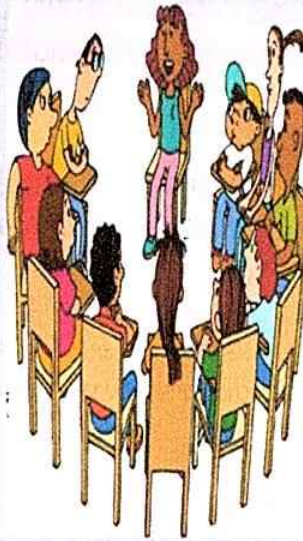
¡Recuerda, la participación en salud, también es un derecho!

- Servicio de Atención a la Comunidad (SAC)
- Sistema de atención a los usuarios (SIAU)
- Comité de Participación Comunitaria (COPACO)
- Asociación de usuarios
- Comité de ética hospitalaria
- Comité de Ética Hospitalaria
- Veedurías ciudadanas en Salud

POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL
Que beneficios tiene?

Permite que como ciudadanos, tengamos un instrumento legal para elegir nuestra participación en la toma de decisiones y ejercer control a los recursos y actores del sistema.

La **participación comunitaria** es fundamental para promover cambios en el modelo de atención, centrados en la persona, la familia y la comunidad. Representa la **aceptación** de que las personas y las comunidades pueden involucrarse activamente en el proceso salud - enfermedad - atención, desde la detección de necesidades y elaboración de propuestas, hasta la ejecución y evaluación.



¿QUÉ ES EL CONTROL SOCIAL?

El control social como un tipo de participación ciudadana que permite a las personas individualmente consideradas y a las organizaciones de la sociedad civil vigilar y controlar asuntos del Estado, con el propósito de incrementar la responsabilidad, la eficiencia y la integridad en la gestión pública, prevenir la corrupción y la inadecuada administración de los bienes y recursos públicos.

MECANISMOS DE PARTICIPACION PARA INCIDIR EN LAS DECISIONES

- ❖ El voto programático,
- ❖ La revocatoria del mandato,
- ❖ Las consultas populares,
- ❖ El referendo,
- ❖ El plebiscito y
- ❖ La iniciativa popular legislativa.
- ❖ El Cabildo Abierto.

Estos son visos políticos del control social.

El sistema en salud esta compuesto básicamente por tres entes:

ESTADO: Actúa como ente de:

- Coordinación
- Dirección
- Control

Sus organismos son:

- El Ministerio de la salud y Protección social
- La Superintendencia Nacional de Salud

San Juan
U.S.B. HOSPITAL INTEGRADO DE CARIBAYAMA

PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE SALUD (RESOLUCIÓN 2003/2017)



¿Qué beneficios tiene para los ciudadanos la Política de Participación Social en Salud?

Permite que como ciudadanos, tengamos un instrumento legal para exigir nuestra participación en la toma de decisiones y ejercer control a los recursos y actores del sistema de salud.



Mecanismos de Participación Ciudadana

La Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 1 y 2 que "Colombia es un Estado social de derecho... democrática, participativa y pluralista", que "son fines esenciales del Estado: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"



QUE IMPLICA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- La participación ciudadana implica análisis, reflexión, creatividad y propuesta ante los problemas que nos afectan.
- Valores como la solidaridad, honestidad, transparencia son promovidos con la participación ciudadana.
- Igualmente, es un proceso de mediano y largo plazo que no tiene soluciones absolutas e inmediatas, sino que tiene nuevos retos y desafíos constantemente.



Instancias de la Participación Comunitaria

Desde el punto de vista del Estado

- Instancias Nacionales (Nivel Central)
- Instancias regionales
- Instancias locales
 - Municipios
 - Parroquias
 - Red Ambulatoria
 - Organizaciones Sociales ↔ Comunidad



PAUTAS Y HERRAMIENTAS PARA LA VIGILANCIA A LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD

EN LO CIUDADANO: A través del servicio de atención a la comunidad SAC que canalizará las veedurías de los ciudadanos ante las instancias competentes, para el ejercicio de sus derechos constitucionales y legales.



EN LO COMUNITARIO: Mediante el ejercicio de las funciones de los Comités de Participación Comunitaria. COPACOS.



MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

DECRETO 1757

- Asociaciones de Usuarios.
- Veedurías Ciudadanas
- Consejos Territoriales de Seguridad Social
- Comités de Participación Comunitaria
- Comités de Ética Hospitalaria

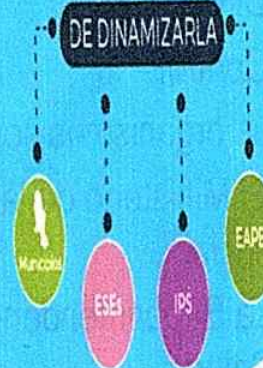
POLÍTICA DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

Resolución 2063 de 2017

OBJETIVO

Planificar y desarrollar las directrices que le permitan al estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento. Y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud.

RESPONSABLES



PARTICIPACIÓN EN SALUD

DECRETO 1757 DE 1994

Es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos



FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD:

- ✓ COPACOS
- ✓ SAC
- ✓ SIAU
- ✓ Asociación de pacientes
- ✓ Asociación de usuarios
- ✓ Comités de ética hospitalaria
- ✓ Veedurías

¿Qué comprende la participación social en salud?

La participación social comprende la participación comunitaria y la participación ciudadana